

ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA FEDERACIÓN ALAVESA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE CENTROS CONCERTADOS "FAPACNE", PARA EL DESARROLLO DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CURSO 2023-2024.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio Municipal de Educación, desarrolla en el ámbito municipal programas de intervención y asesoramiento educativo, destinados a los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

La Federación Alavesa de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros concertados "FAPACNE" tiene entre sus objetivos asesorar jurídicamente a sus asociados y asociadas en cuestiones educativas, apoyar la creación y desarrollo de las Escuelas de Padres y Madres en los centros, promover valores de igualdad, interculturalidad y cooperación, así como gestionar y mantener contactos periódicos con las distintas Administraciones dentro del ámbito educativo.

Ambas partes coinciden en considerar la necesidad de información y asesoramiento en materia educativa que tienen las familias. Al mismo tiempo estiman fundamental favorecer la participación de los padres y madres en la vida de los centros educativos, tanto a nivel individual como colectivo, a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas

El objeto del presente Convenio es el establecimiento y la regulación de la colaboración entre la Federación Alavesa de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de centros concertados "FAPACNE" y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para el desarrollo de una oficina de información y apoyo en materia de educación durante el curso 2023-2024, mediante la concesión de una subvención nominativa por importe de 6.000,00 euros.

Las actividades a desarrollar por "FAPACNE" en el marco de este convenio serán las de asesorar jurídicamente a sus asociados y asociadas en cuestiones relativas a materia educativa, informar a través de su página web de los nuevos acontecimientos producidos, tanto en el campo normativo, como de las noticias de interés para las asociaciones miembros de la misma, y apoyar la creación y desarrollo de las Escuelas de Padres y Madres en los centros. Asimismo, se pretende estimular la participación de las familias en las actividades curriculares y extraescolares, promover valores de igualdad, interculturalidad y cooperación, así como gestionar y mantener contactos periódicos con las distintas Administraciones dentro del ámbito educativo.

La duración prevista para el presente convenio será el curso 2023-2024, con efectos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, con una asignación 6.000,00 euros, con cargo a la partida 2319.03.3261.48012 del presupuesto municipal 2023 destinado a este fin.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	LMFWU2PYLAQZCQEID36HLVFXNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/10/2023 09:23:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 LMFWU2PYLAQZCQEID36HLVFXNE			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XHVTLDTEAQTNK67COLSEO6MDZA	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/11/2023 13:56:51
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3
 XHVTLDTEAQTNK67COLSEO6MDZA			



Por todo ello, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de julio de 2023, sobre delegación de competencias eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Federación Alavesa de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros Concertados "FAPACNE", para el desarrollo de una oficina de información y apoyo en materia de educación, curso 2023-2024, con efectos desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto por la cantidad de 6.000,00 euros, con cargo a la partida 2319 03 3261 48012 del Departamento de Cultura y Educación, del presupuesto municipal para 2023.

TERCERO.- Abonar en un único pago a la Federación Alavesa de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros Concertados "FAPACNE" el total de la cantidad asignada y consignada, tras la firma del presente convenio.

CUARTO.- Facultar a la Concejala-Delegada del Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para la tramitación y firma del Convenio objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a dicha entidad, a fin de determinar fecha y lugar para la firma del mismo, y una vez suscrito remitir sus datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

LA CONCEJALA-DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	LMFWU2PYLAQZCQEID36HLVFXNE	Data eta Ordua Fecha y Hora	31/10/2023 09:23:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


LMFWU2PYLAQZCQEID36HLVFXNE

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XHVTLDTEAQTNK67COLSEO6MDZA	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/11/2023 13:56:51
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


XHVTLDTEAQTNK67COLSEO6MDZA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko AZAROAREN
17an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XHVTLDTEAQTNK67COLSEO6MDZA	Data eta Ordua Fecha y Hora	17/11/2023 13:56:51
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
			
XHVTLDTEAQTNK67COLSEO6MDZA			

